



RESOLUCIÓN No.346

(21 de noviembre de 2016)

Por la cual se autoriza Pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto

Que con la señorita GINA ALEXANDRA GIRALDO, identificada con cedula de ciudadanía N° 67.027.62 de Cali, se suscribió contrato N°111 – 2016, para apoyo asistencial a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Que con el señor CARLOS HUMBERTO CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.535.859 de Cali se suscribió Contrato N° 110-2016 para Apoyo a la Gestión

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 43316 Rubro A-1-0-2-12 HONORARIOS Y 42516, A-2-0-4-6-7 TRANSPORTE

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

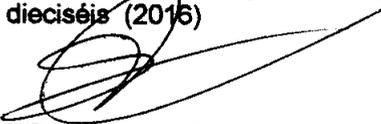
ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el siguiente pago de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE	NIT/ CEDULA	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
GINA ALEXANDRA GIRALDO	67.027.62	\$1.800.000	43316-RUBRO 1-0-2-1-2 de Honorarios	apoyo asistencial a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera
CARLOS HUMBERTO CAMACHO	16.535.859	\$1.237.800	42516 -A-2-0-4-6-7 TRANSPORTE	Apoyo a la Gestión

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA

Rector

Copia: Sección Financiera

Proyectó: Iván González